

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 24/013/2009
12 de mayo de 2009

Siria: Activista kurdo encarcelado, preso de conciencia

Amnistía Internacional condena la sentencia de tres años y medio de prisión dictada ayer, 11 de mayo, contra Mesh'al al Tammo, activista kurdo de 51 años, por sus actividades políticas. La organización considera a Mesh'al al Tammo preso de conciencia, detenido exclusivamente por expresar de forma pacífica sus opiniones políticas, y pide su libertad inmediata e incondicional.

El 11 de mayo, el Tribunal de lo Penal de Damasco declaró a Mesh'al al Tammo, miembro de la minoría kurda de Siria y portavoz del partido político no autorizado Corriente Futura Kurda en Siria, culpable de “debilitar los sentimientos nacionales” (artículo 285 del Código Penal) y “difundir noticias falsas o exageradas que podrían afectar a la moral del país” (artículo 286). Los cargos se referían a unos documentos del partido hallados en el automóvil de Mesh'al al Tammo cuando éste fue detenido por el Departamento de Seguridad de la Fuerza Aérea siria el 15 de agosto de 2008.

Mesh'al al Tammo fue detenido en un control entre la ciudad septentrional de 'Ein al 'Arab – conocida en kurdo como Kobani– y su casa en la ciudad de Aleppo. Estuvo en paradero desconocido hasta su traslado, el 26 de agosto, a la prisión de 'Adra, cerca de Damasco. Las organizaciones de derechos humanos sirias supieron más tarde que, en algún momento durante esos 12 días de detención en régimen de incomunicación, el Departamento de Seguridad de la Fuerza Aérea siria había entregado a Mesh'al al Tammo a la custodia del Departamento de Seguridad Política, en Damasco, responsable de investigar las actividades de los presuntos disidentes políticos.

Amnistía Internacional siente honda preocupación tanto por este periodo de detención preventiva como por los procedimientos judiciales en sí. Según los informes, los abogados de Mesh'al al Tammo pidieron que se citara a un total de siete testigos de la defensa para que declararan en el juicio, pero el tribunal no respondió a la petición, por lo que ninguno de esos testigos pudo comparecer. El derecho de los acusados a citar e interrogar a testigos es una piedra angular del derecho a la defensa en un juicio justo.

Mesh'al al Tammo es también miembro de los Comités para el Resurgimiento de la Sociedad Civil, red no autorizada en favor de la reforma que se reúne para debatir sobre cuestiones políticas y de derechos humanos.

Información complementaria

Los defensores y defensoras de los derechos humanos y los activistas de la sociedad civil kurdos, así como aquellas personas a las que se considera asociadas a grupos o partidos políticos kurdos que plantean la preocupación por el trato que reciben los kurdos en Siria, corren un elevado riesgo de ser detenidos por las fuerzas de seguridad, unas fuerzas que gozan de amplios poderes de detención y reclusión. Los tribunales penales, militares y de seguridad del Estado dan, en general, su propia interpretación de los vagamente definidos artículos del Código Penal y, con frecuencia, imponen severas penas de prisión a estas personas y a las que presuntamente se oponen al gobierno, tras procedimientos judiciales que no cumplen las normas internacionales.

La población kurda de Siria sufre también una fuerte discriminación a causa de su origen étnico. A muchos kurdos se les niega la nacionalidad siria y, por lo tanto, no gozan plenamente del acceso a la educación, el empleo, la atención médica y otros derechos de los que disfrutaban las personas con ciudadanía siria.

/FIN